

**“SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA”
RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº343/01**

Sucre, diciembre 17 del 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Dinka Rojas de Fernández demuestra por trámite realizado ante la Comisión Técnica de la Dirección de Administración Territorial del Ejecutivo que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 72/01 tal como indica el acta Nº2 de la reunión de dicha Comisión de fecha 18 de septiembre del 2001.

Que, por informe Nº 09 de 27 de noviembre de 2001 el Jefe de Administración Urbana con Visto Bueno del Director de Administración Territorial, el Oficial Mayor Técnico y el Honorable Alcalde Municipal, el trámite pasa a la instancia de revisión del Honorable. Concejo Municipal.

Que, luego de la inspección realizada al predio en cuestión y constatado el cumplimiento de los requisitos, corresponde aprobar el trámite de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 72/01.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el plano de división de la Sra. Dinka Rojas de Fernández con las superficies señaladas en el plano F-02, según el siguiente detalle L-1-126,35 m² y L- 2-126,35m² en observancia a lo establecido en la Ordenanza Nº 72/01.

Art.2º Los propietarios deben realizar obligatoriamente todos los trámites subsiguientes para el efectos legales en dependencias de la Dirección de Administración Territorial, hasta su culminación.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

